

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, siete (07) de octubre de dos mil veintidós.

Proceso:	Verbal –Responsabilidad Medica-
Demandantes:	ELVIA MARIA FIERRO COLMENARES Y OTROS
Demandados:	CLINICA MEDILASER S.A.
Radicación	No. 2018-00362-00.-

AUTO DE TRAMITE

El apoderado de la parte demandante, solicita se requiera a la Universidad Nacional para que conteste e informe el trámite del dictamen pericial solicitado, siendo procedente la petición se requerirá a la mencionada universidad para que allegue el informe pericial.

En consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: REQUERIR a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para que, en el término de 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar el tramite dado a lo solicitado en oficio 0247 del 14 de septiembre de 2021. Ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florenceia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6483f9a80f1c74ee48e88e6ae8ee2f4eb428b2c9fa448b570b79aa5e3db6b66**

Documento generado en 10/10/2022 11:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>